

ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DISAM ARICA

1. OBJETIVOS

Adquirir sillas ergonómicas para suplir la necesidad que existe en los Establecimientos de Salud según lo recomendado por los Asesores en Prevención de Riesgos de la Dirección de Salud Municipal.

2. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

La Dirección de Salud Municipal de Arica, requiere adquirir un total de **566** sillas ergonómicas, según lo recomendado por los Asesores en Prevención de Riesgos de la DISAM de Arica, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

PRODUCTO	SILLAS ERGONÓMICAS	IMAGEN REFERENCIAL
Descripción Detallada del Producto	Especificaciones técnicas del producto	
	• Se debe adjuntar Ficha Técnica del fabricante en español (no del oferente).	
	• Respaldo reclinable con pivot hacia adelante y atrás.	
	• Asiento de espuma de alta densidad, tapizado en tela malla respirable.	
	• Soporte lumbar regulable en altura y profundidad.	
	• Respaldo con cubierta de tela malla respirable.	
	• Altura regulable de forma hidráulica, con mecanismo sincrónico multibloqueo.	
	• Apoyabrazos regulables en altura.	
	• Medidas mínimas:	
	Ancho del asiento: 55 cm.	
	Alto (desde el piso hasta la altura de hombros del respaldo): 110 cm.	
	Profundidad del asiento: 50 cm.	
	• Base de 5 puntas con ruedas giratorias de alta resistencia, que giren libremente, con un diámetro mínimo de 5 cm.	
	• Debe incluir apoyo cervical regulable en altura.	
	• La silla debe soportar al menos 120 kg.	
	Condiciones de armado	
	Armado: El proveedor deberá entregar las sillas armadas en bodega. En caso de que el proveedor opte por enviar las sillas desarmadas a bodega, contará con un plazo máximo de tres (3) días corridos posteriores a cada entrega para realizar el armado completo. Finalizado dicho proceso, se procederá a la recepción conforme por parte del funcionario designado.	

PRODUCTO	SILLAS ERGONÓMICAS XXL	IMAGEN REFERENCIAL
Descripción Detallada del Producto	Especificaciones técnicas del producto	
	● Se debe adjuntar Ficha Técnica del fabricante en español (no del oferente).	
	● Respaldo reclinable con pivot hacia adelante y atrás.	
	● Asiento de espuma de alta densidad, tapizado en tela malla respirable.	
	● Soporte lumbar regulable en altura y profundidad.	
	● Respaldo con cubierta de tela malla respirable.	
	● Altura regulable de forma hidráulica, con mecanismo sincrónico multibloqueo	
	● Apoyabrazos regulables en altura.	
	● Medidas mínimas:	
	Ancho del asiento: 55 cm.	
	Alto (desde el piso hasta la altura de hombros del respaldo): 110 cm.	
	Profundidad del asiento: 50 cm.	
	● Base de 5 puntas con ruedas giratorias de alta resistencia, que giren libremente, con un diámetro mínimo de 5 cm.	
	● Debe incluir apoyo cervical regulable en altura.	
	● La silla debe soportar al menos 150 kg.	
	Condiciones de armado.	
	Armado: El proveedor deberá entregar las sillas armadas en bodega. En caso de que el proveedor opte por enviar las sillas desarmadas a bodega, contará con un plazo máximo de tres (3) días corridos posteriores a cada entrega para realizar el armado completo. Finalizado dicho proceso, se procederá a la recepción conforme por parte del funcionario designado.	

3. CANTIDAD DE SILLAS Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

Nº	Cantidad	Unidad	Producto	Presupuesto Disponible
1	538	Unidad	SILLAS ERGONÓMICAS	\$91.460.000
2	28	Unidad	SILLAS ERGONOMICAS XXL	\$ 6.720.000

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de Evaluación	Ponderación
Precio Final	70%
Plazo de Entrega	30%

5. MECANISMO DE DESEMPATE

En caso de empate se desempatará considerando el mayor puntaje por orden de prelación de acuerdo con los criterios de mayor ponderación en el proceso de evaluación. Si persiste el empate se considerará a la primera oferta que haya ingresado al Portal mercadopublico.cl

6. ACUERDO COMPLEMENTARIO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, se suscribirá un Acuerdo Complementario con el proveedor, el cual tendrá plazo de vigencia no mayor a 01 año, en donde se incorporarán las condiciones y requerimientos mínimos, los cuales no podrán apartarse de los aspectos regulados por las Bases del Convenio Marco ID 2239-4-LR25.

Para la firma del Acuerdo Complementario, el oferente seleccionado deberá entregar la siguiente documentación en las Oficinas de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud Municipal de Arica, ubicada en calle Patricio Lynch N° 228, en horario laboral:

a) Documentación que debe presentar el proveedor:

Para la firma del Acuerdo Complementario, el oferente seleccionado deberá entregar la siguiente documentación en la Oficina de Partes de la Dirección de Salud Municipal, ubicada en calle Patricio Lynch N°228, Arica:

1. Declaración Jurada Simple sobre inhabilidades para contratar con instituciones públicas, de acuerdo a lo estipulado en punto 10.2 del respectivo Convenio Marco.
2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la que será regulada por las condiciones particulares del Convenio Marco, y debe contener las siguientes características:
 - a) A nombre de la Municipalidad de Arica, R.U.T. 69.010.100-9.
Glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del "Mobiliario General".
 - b) Valor equivalente al 5% del valor neto del contrato (incluidos impuestos)
 - c) Cualquier instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, de carácter irrevocable y pagadero a la vista.
 - d) La vigencia será por el periodo de duración del Acuerdo Complementario, más 90 días corridos.
 - e) La garantía podrá otorgarse en forma física o electrónica, siempre que en este último caso se ajuste a las disposiciones de Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación.
 - f) No se aceptarán garantías tomadas por un tercero.
 - g) Esta garantía se otorgará para caucionar el cumplimiento de todas las obligaciones que se imponen al proveedor adjudicado, en virtud del respectivo Acuerdo Complementario, al objeto del contrato, a los deberes y obligaciones derivados de éste, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por la vía administrativa por parte de la Municipalidad de Arica, sin derecho a ningún tipo de indemnización por este concepto.
 - h) El plazo de entrega será hasta el mismo día de la fecha de suscripción del Acuerdo Complementario, en Oficinas de Asesoría Jurídica de la Dirección de Salud Municipal, ubicada en calle Patricio Lynch N°228, Arica, en horario laboral.

En el evento de que el oferente seleccionado no cumpla con las obligaciones y/o los plazos establecidos en la presente Intención de Compra, la Municipalidad de Arica procederá a hacer efectiva esta garantía, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, además se podrá seleccionar al segundo oferente mejor evaluado.

Procedimiento para el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Para efectos de determinar la procedencia de las causales previstas en el presente literal, la U.T.F. deberá emitir un informe refiriéndose sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, notificando al oferente contratado, vía correo electrónico o carta certificada en forma precisa y detallada la situación verificada a dicho oferente, quien tendrá el plazo de 5 días contados desde dicha notificación, para evacuar el traslado.

Una vez evacuado el traslado o transcurrido el plazo de 5 días sin que el proveedor haya deducido alegaciones o defensa, la UTF remitirá a través de un informe, todos los antecedentes al Alcalde para que determine el cobro de la garantía, en caso de que ello sea procedente. El Alcalde podrá acoger los descargos o desestimarlos.

El cobro de la garantía será resuelto mediante Decreto Alcaldicio, el que será notificado al oferente contratado mediante carta certificada dirigida al domicilio señalado en el contrato. La notificación se efectuará mediante carta certificada, se entenderá practicada a contar del 3 día siguiente a su recepción en la oficina de correos correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el oferente contratado podrá deducir recurso de reposición en contra de la resolución que decreta el cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, ello dentro del plazo de 5 días, contados desde la notificación de dicha resolución, debiendo presentar su recurso en la Oficina de Partes de la Municipalidad y acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida.

b) Vigencia del Acuerdo complementario

El presente Acuerdo complementario comenzará a regir desde la publicación del Decreto Alcaldicio que lo apruebe con una duración de 1 año.

El referido Decreto Alcaldicio se publicará junto a la emisión de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl. Dicho portal establece la fecha de publicación desde la cual se cuenta el inicio de la presente adquisición, junto a la emisión de la Orden de compra.

En cuanto a su ejecución, la entrega de las sillas deberá verificarse dentro del período contemplado, salvo caso fortuito o fuerza mayor, que impida su cumplimiento lo cual será evaluado por la autoridad fundadamente y se otorgarán, eventualmente, las ampliaciones respectivas.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los productos se realizará en las dependencias de la **Bodega Central** de la Dirección de Salud Municipal de Arica, ubicada en calle Javiera Carrera N°1169, Arica, Región de Arica y Parinacota.

Horario:

08:30 – 14:00 a 15:00 - 17:00 hrs de lunes a jueves y

08:30 – 14:00 a 15:00 - 16:00 hrs el viernes.

En consecuencia, los gastos de traslado, desestiba y entrega de los bienes en el lugar indicado serán de cargo del oferente adjudicado.

Cuando el último día del plazo de entrega de los bienes objeto de la presente licitación sea inhábil (entendiéndose por inhábiles los días sábados, domingo o festivos), éste se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

8. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

La entrega de sillas será parcializada de acuerdo al siguiente cronograma:

PRODUCTO	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	ENTREGA 4	ENTREGA 5	ENTREGA 6	TOTAL
	Plazo Máximo 20 días hábiles para la primera entrega	HASTA 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA 1	HASTA 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA 2	HASTA 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA 3	HASTA 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA 4	HASTA 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA 5	
Sillas Ergonómicas	90	90	90	90	90	88	538
Sillas Ergonómicas XXL	28	0	0	0	0	0	28
TOTAL	118	90	90	90	90	88	566

9. FORMA DE PAGO

El pago de los precios ofertados, será en pesos chilenos y se efectuará dentro de los 30 días siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura respectiva, la cual deberá ser entregada acompañada de una copia de la orden de compra, la cual debe estar en estado "aceptada" por el proveedor, el acta de recepción del mobiliario por parte de la contraparte técnica de DISAM, que avale que el mobiliario ha sido debidamente entregado.

ANEXO N°1

ANEXO ECONÓMICO Y PLAZO DE ENTREGA

Nombre Contacto Oferente	
Teléfono Contacto Oferente	
Correo Electrónico Oferente	

Producto	Valor Unitario Neto (despacho incluido)	Valor Total Neto (despacho incluido)
Silla ergonómica	\$	\$
Silla ergonómica XXL	\$	\$

Plazo de Entrega (días corridos)	
----------------------------------	--

El plazo de entrega señalado por el oferente se contabilizará desde la fecha del envío de la orden de compra más las 24 horas de notificación, fecha que quedará estipulada en la orden de compra.

Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO N°2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SILLAS ERGONÓMICAS

(El oferente debe cumplir con la totalidad de los Requerimientos Técnicos de lo contrario la oferta quedará inadmisibile. Deberá, además, **adjuntar fotografías del producto**)

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SILLAS ERGONÓMICAS	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE SI/NO
• Se debe adjuntar Ficha Técnica del fabricante en español (no del oferente).	
• Respaldo reclinable con pivot hacia adelante y atrás.	
• Asiento de espuma de alta densidad, tapizado en tela malla respirable.	
• Soporte lumbar regulable en altura y profundidad.	
• Respaldo con cubierta de tela malla respirable.	
• Altura regulable de forma hidráulica, con mecanismo sincrónico multibloqueo.	
• Apoyabrazos regulables en altura.	
• Medidas mínimas:	
Ancho del asiento: 55 cm.	
Alto (desde el piso hasta la altura de hombros del respaldo): 110 cm.	
Profundidad del asiento: 50 cm.	
• Base de 5 puntas con ruedas giratorias de alta resistencia, que giren libremente, con un diámetro mínimo de 5 cm.	
• Debe incluir apoyo cervical regulable en altura.	
• La silla debe soportar al menos 120 kg.	
Condiciones de Armado Armado: El proveedor deberá entregar las sillas armadas en bodega. En caso de que el proveedor opte por enviar las sillas desarmadas a bodega, contará con un plazo máximo de tres (3) días corridos posteriores a cada entrega para realizar el armado completo. Finalizado dicho proceso, se procederá a la recepción conforme por parte del funcionario designado.	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
SILLAS ERGONÓMICAS XXL	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CUMPLE SI/NO
Especificaciones técnicas del producto	
● Se debe adjuntar Ficha Técnica del fabricante en español (no del oferente).	
● Respaldo reclinable con pivot hacia adelante y atrás.	
● Asiento de espuma de alta densidad, tapizado en tela malla respirable.	
● Soporte lumbar regulable en altura y profundidad.	
● Respaldo con cubierta de tela malla respirable.	
● Altura regulable de forma hidráulica, con mecanismo sincrónico multibloqueo	
● Apoyabrazos regulables en altura.	
● Medidas mínimas:	
Ancho del asiento: 55 cm.	
Alto (desde el piso hasta la altura de hombros del respaldo): 110 cm.	
Profundidad del asiento: 50 cm.	
● Base de 5 puntas con ruedas giratorias de alta resistencia, que giren libremente, con un diámetro mínimo de 5 cm.	
● Debe incluir apoyo cervical regulable en altura.	
● La silla debe soportar al menos 150 kg.	
Condiciones de armado Armado: El proveedor deberá entregar las sillas armadas en bodega. En caso de que el proveedor opte por enviar las sillas desarmadas a bodega, contará con un plazo máximo de tres (3) días corridos posteriores a cada entrega para realizar el armado completo. Finalizado dicho proceso, se procederá a la recepción conforme por parte del funcionario designado.	

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE POR INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR
ADQUISICIÓN DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MUNICIPAL ARICA

NOMBRE PROPUESTA	
FECHA DECLARACIÓN (DÍA/MES/AÑO)	

En Arica, Yo:

Declaro(n) bajo juramento que a mi/nuestro respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 35 quater de la Ley 19.886 y que no existe a su respecto ninguna inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Organismos del Estado:

1. Ser personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica.
2. Ser persona natural contratada a honorarios por ese organismo
3. Ser coyugue o conviviente civil
4. Personas unidas por los vínculos del parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad.
5. Con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales.
6. Con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente o como beneficiarios finales.
7. Que, la persona jurídica a la que represento/representamos, no se encuentra afecta a la prohibición establecida en el artículo 10 de la Ley N° 20.393 que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica.
8. No ser personal del mismo organismo, cualquiera que sea su calidad jurídica, o con las personas naturales contratadas a honorarios por ese organismo, ni con sus cónyuges o convivientes civiles, ni con las demás personas unidas por los vínculos de parentesco en segundo grado de consanguinidad o afinidad, ni con sociedades de personas o empresas individuales de responsabilidad limitada de las que formen parte o sean beneficiarios finales, ni con sociedades en comanditas por acciones, sociedades por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas directamente, o como beneficiarios finales, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10 por ciento o más del capital, directamente o como beneficiarios finales, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

FIRMA DEL OFERENTE